

DECRETO ALCALDICIO N° 2717 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

03 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 134 de fecha 02 de Septiembre de 2024 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", adquisición de 5.000 Flyers de publicidad para Fiestas Patrias. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-141-COT24 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 15 ofertas, donde se decidió adquirir la compra **Donnebaum S.A, Rut 81.706.600-3**, por un monto de \$ 226.100 IVA incluido, ya que cumple con solicitado detallado claramente en cotización adjunta. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 816.

DECRETO :

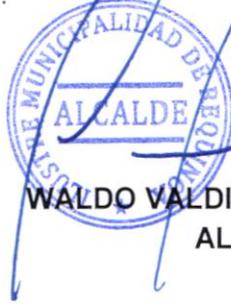
AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para adquisición de 5.000 Flyers de publicidad para Fiestas Patrias, a **Donnebaum S.A, Rut 81.706.600-3**, por un monto de \$ 226.100 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.07.002 denominada Servicios de Impresión, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)